

Bucaramanga

Señor:
DENUNCIANTE ANONIMO
Piedecuesta, Santander

CDMB_12162
23/07/2025

Asunto: Respuesta a radicado de entrada CDMB No 13136 de 2025.

Cordial saludo;

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denunció "(...) una situación que pone en riesgo una zona de protección ambiental ubicada en el sector de Portal del Talao Casas, Transversal 2E #1W-03, Piedecuesta, donde se encuentra la quebrada Las Tres Cruces(...) En este lugar, una vecina ha venido invadiendo la franja protectora de la quebrada, construyendo andenes y estructuras permanentes sobre el área que corresponde a la zona verde, la cual debe estar libre de edificaciones conforme a lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y la normatividad ambiental vigente.(...) Solicito muy respetuosamente que esta entidad realice una visita técnica al sitio, determine el estado actual del terreno y tome las medidas legales y preventivas que correspondan para evitar un mayor daño ambiental" al respecto nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 03 de julio de 2025, en la vereda Guatiguara del municipio de Piedecuesta, sitio georreferenciado con coordenadas **N:** 6° 59'26.423" **E:** - 73° 3'48.120", en donde se evidenció lo siguiente:

- Se llega al sitio georreferenciado en donde se encuentra una zona libre de casas, en donde se construyó unos andenes en concreto.
- Adicionalmente se evidencia una zona en donde esparció triturado con el fin de evitar que la zona se humedeciera con las lluvias y se forme un lodazal.
- Se evidencia que las construcciones realizadas se encuentran por fuera de la ronda de protección de la fuente hídrica denominada Quebrada Suratoque o La Cruces identificada con el código 134.
- Dentro de la ronda de protección se evidencia la siembra de cultivos de pan coger como café y papaya, se le informa a la persona que atiende de la visita que en esta zona no se deben realizar cultivos, toda vez que se deben preservar las condiciones primigenias del lugar, con el fin de conservar las dinámicas normales de la fuente hídrica en mención, conservando la vegetación nativa y cultivando únicamente especies forestales que promuevan la conservación del agua.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB.

Cra. 23 # 37-63 Bucaramanga, Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se consultó a la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que las actividades en comento se llevaron a cabo en el predio identificado con cédula catastral **01-00-1175-0015-000**, el cual se encuentra en la Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija. De igual manera, se verificó que el área se encuentra en zonas de restauración ecológica y sistemas protectores y rondas de protección hídrica.

Por lo anteriormente expuesto, al momento de la visita de inspección ocular, no se evidenció ninguna infracción ambiental, por tanto esta autoridad ambiental, no considera necesario iniciar algún proceso en contra de los responsables de estos trabajos. Sin embargo, se considera pertinente remitir el caso a la Secretaría de Planeación de Piedecuesta, quienes son los que controlan el uso del espacio público del Municipio para que conforme a sus competencias se sirvan dar una solución de fondo a su petición.


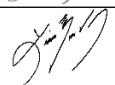
Con lo anterior damos respuesta a su comunicación, de lo cual cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co y/o en la línea institucional del GEA 318 706 98 66.

Atentamente



CARLOS EDUARDO BONCÉS ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Copia: Señores:
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Correo electrónico: planeacion@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Correo electrónico: pqrs@alcaldiadepiedecuesta.gov.co
Piedecuesta, Santander

Proyectó y revisó aspectos técnicos:	Javier Eduardo Rodríguez Acevedo	Ingeniero Civil - Contratista SEYCA – GEA	
Vo.Bo.	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad SEYCA – GEA.	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		